



PLN/2025/2

Vídeo sesión: <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/ai8CbPeyofgf5WH>

HASH: 0574B545CF2181345A17FFFDE0E8576E8CBE6B63EC464FA0461A70ED1EEDF357

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de Torrevejea, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas tres minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. alcalde D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y asisten los siguientes Sres. concejales:

D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas y D. Pablo Samper Hernández.

Está presente la Sra. interventora general municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Está presente y da fe del acto, el Sr. secretario general del Pleno D. Virgilio Estremera Saura.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veinticinco, representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho lo componen y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Como siempre antes de entrar en el orden del día, les ruego, les solicito el minuto de silencio, en este caso, en solidaridad con las víctimas de la violencia género.

.....minuto de silencio.....

Tras el minuto de silencio se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. ACTAS

1.1. EXP. PLN/2024/21. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024. APROBADA, SI PROCEDE.

JULIO VIRGILIO ESTREMERA SAURA (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha: 02/04/2025
Firma: 50cb3b5f694770dd4a0d221fb91b43900
HASH: ac7370bc0a7d89779c9d8e9d5274286a

Eduardo Jorge Dolón Sánchez (2 de 2)
Alcalde
Fecha: 02/04/2025
Firma: 50cb3b5f694770dd4a0d221fb91b43900
HASH: 50cb3b5f694770dd4a0d221fb91b43900

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 02/04/2025

Cód. Validación: AZE9DC4CWK3QM5K5LMW772AFY
Verificación: <https://torrevejea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 35





Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, en número de veinticinco, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2024, la cual se transcribirá como acta y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Sr. alcalde presidente y el Sr. secretario general del Pleno.

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/Rs2pfb7wmzxbdj>

HASH: 2B83E42527EE4FEBFCFB855705254A3C651AC35AF7541AF5C9DBC7910DF57CA05

1.2. EXP. PLN/2025/1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, en número de veinticinco, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 2025, la cual se transcribirá como acta y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Sr. alcalde presidente y el Sr. secretario general del Pleno.

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/3yJyLysTGcDWHE7>

HASH: B4B05E6E91A66EAE72F7EB51D8594FF17DB5CB2E23452E9ED77478ABDD61C543

2. PARTE RESOLUTIVA

2.1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2.2. PROPUESTAS DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO O CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1. MOCIONES Y DECLARACIONES INSTITUCIONALES

3.1.1. EXPEDIENTE 8482/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR PORTAVOZ DEL GM SOCIALISTA TORREVIEJA, DÑA. BÁRBARA MARÍA SOLER TORREGROSA CON RE 2025-E-RJP-1 RELATIVA A DECLARAR TORREVIEJA MARCA TURÍSTICA Y PARA QUE LOS MUNICIPIOS VALENCIANOS DISPONGAN DE ESPACIOS PROPIOS EN EL ESTAND DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN FITUR Y ENMIENDA DEL GM PARTIDO POPULAR TORREVIEJA . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno de la moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Torrevejea, D^a. Bárbara María Soler Torregrosa, bajo número de registro de entrada 2025-E-RJP-1, de fecha 21 de enero de 2025, que se transcribe a continuación:

“Moción para que Torrevejea sea declarada marca turística y para que los municipios valencianos dispongan, de ahora en adelante, de espacios propios en el estand de la Comunidad Valenciana y no se limite esta presencia a las siete marcas turísticas principales que presenta el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Torrevejea para elevar al Pleno la Propuesta de moción que trae su





causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en España es mucho más que una actividad económica; es uno de los pilares fundamentales de su identidad y proyección internacional. Con una geografía diversa, un rico patrimonio cultural y gastronómico, y una infraestructura turística de primer nivel, España se ha consolidado como una de las principales potencias turísticas del mundo. En 2024, el país alcanzó cifras históricas al recibir más de 94 millones de turistas internacionales, quienes generaron un gasto total de 126.000 millones de euros.

El sector turístico es un motor clave para la economía española, representando aproximadamente el 12% del Producto Interior Bruto (PIB). Este impacto económico no solo se traduce en ingresos directos, sino también en un efecto multiplicador que beneficia a sectores como la hostelería, el transporte, el comercio y las actividades culturales. Además, el turismo es una fuente significativa de empleo, con más de 2,6 millones de personas trabajando en actividades relacionadas con este sector en 2024, según cifras oficiales. Además de aumentar el número de turistas también ha crecido el gasto turístico hasta los 126.000 millones, lo que supone un crecimiento del 16 por ciento.

Más allá de lo económico, el turismo actúa como un puente que conecta culturas y promueve el entendimiento mutuo. Los visitantes internacionales no solo disfrutan de los tesoros culturales de España, sino que también contribuyen a difundir su imagen en el extranjero. Por otro lado, el turismo también permite a las comunidades locales preservar y compartir sus tradiciones, generando un sentido de orgullo y pertenencia. De cara al futuro, España debe seguir innovando y adaptándose a las nuevas demandas de los viajeros, integrando tecnología y sostenibilidad para mantener su liderazgo global. La digitalización, el turismo inteligente y la inversión en infraestructura verde serán clave para garantizar que el sector continúe siendo un motor de progreso y bienestar. El gobierno de España sigue con el avance de nuestro país hacia un modelo turístico en el que, por encima de otros factores, deben primar la diversificación de la oferta y la calidad de la experiencia del visitante. En declaraciones del ministro Hereu: **“Estas cifras nos obligan a perseverar en la línea del crecimiento cualitativo, donde el concepto de calidad es fundamental”**.

Y con este contexto llega FITUR, donde se prevé superar la llegada de 150.000 profesionales entre miércoles y viernes y alcanzar alrededor de 100.000 asistentes de público general en el fin de semana, sumando un total de 250.000 visitantes durante todo el evento, lo que iguala la asistencia del año pasado. Y con ello llega una nueva oportunidad para posicionar a nuestros destinos en el mapa global del turismo. No obstante, la noticia de que municipios de la C. Valenciana se quedarán sin mostrador propio en esta edición lanza una señal preocupante.

Año tras año, este escaparate reúne a empresas, destinos, instituciones y profesionales de todo el mundo para cerrar acuerdos, lanzar productos innovadores y posicionarse en un mercado cada vez más competitivo. Sin embargo, en los últimos meses, FITUR ha comenzado a ser también un escenario de confrontación política que, en ocasiones, empaña el objetivo principal de la feria: impulsar el turismo. El PP valenciano decidió cambiar unilateralmente la política turística consensuada desde los años noventa, dejando a los ayuntamientos sin poder montar sus propios espacios dentro del stand de la Generalitat Valenciana. Lo hizo a través de una carta remitida





por las Diputaciones en octubre, a tres meses del certamen, dejando a los municipios sin apenas margen de maniobra. En su lugar, en aras de la “profesionalización” del certamen, se les deja en un espacio genérico y con la posibilidad de poner mostradores en los días finales de la feria, cuando los asistentes profesionales dan paso al público general.

El stand de la Comunitat Valenciana en la feria más importante para el sector destinará un espacio propio a las siete marcas turísticas del territorio: Castellón, València Turisme, Costa Blanca, València, Alicante, Elche y Benidorm. El resto de los municipios tendrán zonas de trabajo para empresas y productos turísticos aparte, sin un gran protagonismo. El Ejecutivo autonómico defiende que el nuevo modelo de Fitur se debe a una imagen “homogénea” de la Comunitat Valenciana.

A pesar de este enfoque profesional, FITUR sigue siendo un escaparate institucional e importante para los destinos turísticos. La presencia de líderes regionales y nacionales, junto con sus declaraciones y decisiones estratégicas inciden en la cogobernanza pública y privada. Esto es especialmente evidente en los stands de las comunidades autónomas, donde la política regional se mezcla con la promoción turística de las empresas, como ha ido ocurriendo en los años anteriores.

La decisión del Consell de Mazón afecta de forma negativa a los destinos que no son marca turística. Consiguiendo:

- **Centralización y visibilidad desigual:** las decisiones políticas dejan fuera a municipios como Torrevieja, Altea, Gandía, Cullera, etc. Por ejemplo, la decisión de la Comunidad Valenciana de agrupar todos los destinos bajo una sola marca es negativa por invisibilizarlos. Pocos turistas buscan por las marcas propias si no por los destinos turísticos. Como consecuencia, Torrevieja ha debido buscar la promoción turística en FITUR fuera de FITUR, con el consiguiente gasto para las arcas públicas y con una repercusión mucho menor, teniendo en cuenta que se han organizado eventos a los que se accede mediante invitación.
- **Aprovechamiento político del evento:** en este FITUR parece que quieren desviar la atención de los aspectos técnicos y comerciales del turismo eliminando a una parte política de la promoción turística, creyendo que el símbolo de la palmera lo es todo en C. Valenciana.
- **Política de estado:** mientras los profesionales del sector demandan estabilidad y políticas a largo plazo, los enfrentamientos políticos a menudo generan incertidumbre y envían mensajes contradictorios. La profesionalización se llevó a cabo cuando se transformó el stand para dar más espacio. La propia arquitectura de este fue diseñada para el *coworking* y el mundo de la empresa. El programa CreaTurisme, que aglutina a más de 1.109 pequeñas empresas de carácter experiencial y de producto especializado, siempre tuvo un gran protagonismo. Es decir, siempre se ha tenido el foco en el trabajo empresarial. Hay mucho soporte institucional y este debe estar coordinado con los destinos.

Los cambios siempre son obligados para mejorar el sector, más en una industria tan dinámica como esta. Pero estos requieren de planificación turística, no pueden ser una herramienta política coyuntural.



Además de lo anterior, Torrevieja es una ciudad clave para el turismo de la Comunidad que debe posicionarse para conseguir ser la octava marca turística pues los datos de ocupación nos avalan; somos un referente turístico indiscutible durante el periodo estival, y es muy importante conseguir una marca propia que nos permita promocionarnos como destino de primer nivel y avanzar en la pretendida desestacionalización con una estrategia segura y con visión de futuro para construir un modelo turístico más sostenible, inclusivo y competitivo, y no con actos improvisados y con promociones banales de cifras millonarias.

Por todo ello, el grupo municipal socialista eleva al pleno o al órgano que corresponda para su deliberación y tramitación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. - Que la Corporación del Ayuntamiento de Torrevieja inste al Gobierno de la Generalitat Valenciana a la adopción de las siguientes medidas:

1. Garantizar un espacio propio para los municipios en el stand institucional. Exigir a la Generalitat Valenciana que los municipios, independientemente de su tamaño, dispongan de ahora en adelante de un espacio propio en FITUR, en lugar de centralizar toda la promoción bajo una única marca.
2. Petición de reunión con todos los destinos turísticos para la promoción turística, donde los municipios tengan voz en las decisiones estratégicas relacionadas con su participación en ferias internacionales como FITUR.
3. Incluir indicadores de impacto en la promoción turística. Proponer que, tras cada edición de FITUR, se publique un informe que evalúe el impacto real de la promoción turística con el nuevo modelo de promoción.
4. Reconocer a Torrevieja como marca turística de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces parlamentarios de la Cámara legislativa de la CCAA, así como a la presidencia de la FEMP.”

Asimismo, se da cuenta de enmienda presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. M.^a Rosario Martínez Chazarra, con n.º de registro de entrada 2025-E-PLN-25, de fecha 11 de febrero de 2025, que es del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA CON TEXTO Y ACUERDO ALTERNATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. SOCIALISTA – PSOE RELATIVA A QUE TORREVIEJA SEA DECLARADA MARCA TURÍSTICA Y PARA QUE LOS MUNICIPIOS VALENCIANOS DISPONGAN, DE AHORA EN ADELANTE, DE ESPACIOS PROPIOS EN EL STAND DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y NO SE LIMITE ESTA PRESENCIA A LAS SIETE MARCAS TURÍSTICAS PRINCIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proyección turística de la ciudad de Torrevieja es una cuestión que en los últimos años se ha destacado por alinearse con una estrategia de difusión a través de múltiples canales, en los que la presencia en entornos digitales complementa a la perfección la presencia en determinados espacios físicos.

Si hemos de poner de manifiesto una determinada acción de promoción





turística es, indudablemente, la feria FITUR de Madrid. Todo un referente internacional que permite dar visibilidad a los diferentes destinos turísticos tanto del ámbito nacional, como del internacional.

Durante los últimos años, Torrevieja está presente en dicha feria bajo el paraguas del Patronato de Turismo Costa Blanca, y, mediante esta modalidad de participación se ha permitido que nuestro municipio haya desarrollado importantes acciones de promoción en el Stand de la Comunitat Valenciana.

Simplemente, y a modo ilustrativo, durante la feria celebrada hace unas semanas, Torrevieja ha sido protagonista en determinadas acciones de difusión de productos turísticos.

Así, en la denominada Plaza Central -que es el espacio donde se muestran las principales acciones de promoción de la Comunitat Valenciana- nuestro municipio ha dado a conocer propuestas como *Torrevieja, se vive*, o la presentación de eventos deportivos de la ciudad.

Además, junto a los principales destinos turísticos de la Comunitat -Valencia, Alicante, Castellón, Elche y Benidorm- Torrevieja estuvo presente en la firma de convenio para la inspección de viviendas turísticas por parte de los municipios.

Pero la visibilización de los municipios no se ha de centrar en la presencia en feria. Torrevieja así lo ha entendido desde hace años y apuesta por determinadas acciones de promoción estratégicamente planteadas para maximizar su impacto en redes y medios de prensa, ya sea bajo el paraguas del Patronato de Turismo de la Costa Blanca, o bien con acciones propias organizadas por el Ayuntamiento de Torrevieja.

Así, paralelamente a la celebración de la feria se han celebrado eventos como el desayuno con medios de prensa especializada para dar a conocer las líneas estratégicas de nuestra propuesta como destino turístico, la participación de nuestro municipio en el espacio tecnológico de Costa Blanca en la plaza de Callao o el evento *Save de Date*.

En otro orden de cosas, nuestro municipio está inmerso en un profundo proceso de transformación desde múltiples perspectivas: desde la propia imagen urbana con los proyectos emblemáticos que se están ejecutando y los próximos a ejecutar, así como la apuesta tecnológica de nuestro destino en el marco de Destino Turístico Inteligente, poniéndose de manifiesto un aumento muy significativo de multitud de nuevos productos turísticos que nuestra ciudad ofrece, en una clara apuesta por la diversificación.

Todo ello este trabajo desarrollado en los últimos años, así como la estrategia global diseñada, le ha valido para ser declarado por parte de la Generalitat como *Municipio Turístico de Excelencia* desde hace años, resultando acreditado su cumplimiento con los requisitos de población turística, número de plazas de alojamiento turístico y la existencia de recursos paisajísticos y equipamientos de primer orden.

De esta forma en la pasada edición de FITUR se ha planteado que nuestro municipio pueda contar con un espacio propio para la siguiente edición de la feria, todo ello en un marco de colaboración permanente entre la Generalitat y el Ayuntamiento



de Torrevieja, y poniéndose de esta forma de relieve la creciente dimensión y repercusión como municipio turístico que posee nuestra ciudad.

Por ello, y porque Torrevieja es el municipio líder en turismo residencial de la Comunitat Valenciana contando con una oferta de alojamiento de más de 60.000 segundas residencias y su oferta hotelera complementaria, es oportuno que en este momento seamos capaces de dar un paso adelante en la visibilización de nuestro destino turístico en FITUR. En ese sentido, aspiramos a que en el próximo año Torrevieja pueda mostrarse en el Stand de la Comunitat Valenciana con su propio espacio, con el fin de que puedan mostrarse al mundo entero todos los recursos turísticos que nuestra ciudad posee, tanto ambientales, como culturales y festivos, como deportivos, y así, un largo etcétera.

En consecuencia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que nuestra ciudad cuente con un espacio propio en el Stand de la Comunitat Valenciana en el Feria Internacional de Turismo de Madrid - FITUR-, en virtud de los indicadores turísticos que nuestra ciudad posee.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana.”

Seguidamente, el Sr. alcalde presidente tras dar cuenta de la presentación de la enmienda, explica brevemente su contenido, y procede a someterla a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciocho de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D^a. Aida Teresa Llorá López; y la abstención del Sr. concejal D. Pablo Samper Hernández ACUERDA aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/jqDXaaeB2qwNHL2>

HASH: 09B00125F1C25B50DE20B2EF99842CCD0C9F6CE87349FC2FE3A486C9B301ABF8

Llegados a este punto, por el Sr. alcalde presidente se somete a votación la moción enmendada, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de diecinueve de los miembros asistentes, y el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D^a. Aida Teresa Llorá López, ACUERDA:

La proyección turística de la ciudad de Torrevieja es una cuestión que en los últimos años se ha destacado por alinearse con una estrategia de difusión a través de múltiples canales, en los que la presencia en entornos digitales complementa a la



perfección la presencia en determinados espacios físicos.

Si hemos de poner de manifiesto una determinada acción de promoción turística es, indudablemente, la feria FITUR de Madrid. Todo un referente internacional que permite dar visibilidad a los diferentes destinos turísticos tanto del ámbito nacional, como del internacional.

Durante los últimos años, Torrevieja está presente en dicha feria bajo el paraguas del Patronato de Turismo Costa Blanca, y, mediante esta modalidad de participación se ha permitido que nuestro municipio haya desarrollado importantes acciones de promoción en el Stand de la Comunitat Valenciana.

Simplemente, y a modo ilustrativo, durante la feria celebrada hace unas semanas, Torrevieja ha sido protagonista en determinadas acciones de difusión de productos turísticos.

Así, en la denominada Plaza Central -que es el espacio donde se muestran las principales acciones de promoción de la Comunitat Valenciana- nuestro municipio ha dado a conocer propuestas como *Torrevieja, se vive*, o la presentación de eventos deportivos de la ciudad.

Además, junto a los principales destinos turísticos de la Comunitat -Valencia, Alicante, Castellón, Elche y Benidorm- Torrevieja estuvo presente en la firma de convenio para la inspección de viviendas turísticas por parte de los municipios.

Pero la visibilización de los municipios no se ha de centrar en la presencia en feria. Torrevieja así lo ha entendido desde hace años y apuesta por determinadas acciones de promoción estratégicamente planteadas para maximizar su impacto en redes y medios de prensa, ya sea bajo el paraguas del Patronato de Turismo de la Costa Blanca, o bien con acciones propias organizadas por el Ayuntamiento de Torrevieja.

Así, paralelamente a la celebración de la feria se han celebrado eventos como el desayuno con medios de prensa especializada para dar a conocer las líneas estratégicas de nuestra propuesta como destino turístico, la participación de nuestro municipio en el espacio tecnológico de Costa Blanca en la plaza de Callao o el evento *Save de Date*.

En otro orden de cosas, nuestro municipio está inmerso en un profundo proceso de transformación desde múltiples perspectivas: desde la propia imagen urbana con los proyectos emblemáticos que se están ejecutando y los próximos a ejecutar, así como la apuesta tecnológica de nuestro destino en el marco de Destino Turístico Inteligente, poniéndose de manifiesto un aumento muy significativo de multitud de nuevos productos turísticos que nuestra ciudad ofrece, en una clara apuesta por la diversificación.

Todo ello este trabajo desarrollado en los últimos años, así como la estrategia global diseñada, le ha valido para ser declarado por parte de la Generalitat como *Municipio Turístico de Excelencia* desde hace años, resultando acreditado su cumplimiento con los requisitos de población turística, número de plazas de alojamiento turístico y la existencia de recursos paisajísticos y equipamientos de primer orden.



De esta forma en la pasada edición de FITUR se ha planteado que nuestro municipio pueda contar con un espacio propio para la siguiente edición de la feria, todo ello en un marco de colaboración permanente entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Torrevieja, y poniéndose de esta forma de relieve la creciente dimensión y repercusión como municipio turístico que posee nuestra ciudad.

Por ello, y porque Torrevieja es el municipio líder en turismo residencial de la Comunitat Valenciana contando con una oferta de alojamiento de más de 60.000 segundas residencias y su oferta hotelera complementaria, es oportuno que en este momento seamos capaces de dar un paso adelante en la visibilización de nuestro destino turístico en FITUR. En ese sentido, aspiramos a que en el próximo año Torrevieja pueda mostrarse en el Stand de la Comunitat Valenciana con su propio espacio, con el fin de que puedan mostrarse al mundo entero todos los recursos turísticos que nuestra ciudad posee, tanto ambientales, como culturales y festivos, como deportivos, y así, un largo etcétera.

Por lo expuesto,

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que nuestra ciudad cuente con un espacio propio en el Stand de la Comunitat Valenciana en el Feria Internacional de Turismo de Madrid - FITUR-, en virtud de los indicadores turísticos que nuestra ciudad posee.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana.

3.1.2. EXPEDIENTE 10990/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA, D. PABLO SAMPER HERNÁNDEZ, CON N.º DE REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-PLN-17 RELATIVA A IMPLEMENTAR UNA NUEVA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MAYORES BONIFICACIONES Y REDUCCIONES Y ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal Sueña Torrevieja, con n.º de registro de entrada 2025-E-PLN-17, de fecha 3 de febrero de 2025, que se transcribe a continuación:

“D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torrevieja”, del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 103.2 del Reglamento orgánico del pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torrevieja cuenta con una **ordenanza de IVTM antigua (año 2014) y desactualizada que no contempla bonificaciones suficientes para los nuevos vehículos no contaminantes que se están imponiendo en el mercado con la implantación de las bajas de zonas emisiones.**

La propuesta contemplaría pasar del 40% de bonificación a los vehículos históricos o más de 25 años, al 100% de bonificación, así como en el caso de los eléctricos del 65% al 75%, e incluyendo también otros modelos como los híbridos, híbridos enchufables y





con otro tipo de combustible que no se detallan en la actual ordenanza y que pasarían también a tener el 75% de bonificación.

Además, la actual ordenanza IVTM de Torrevieja es una de las ordenanzas más caras de toda la Comunidad Valenciana, repercutiendo negativamente en el bolsillo de los torrevejenses ya que los servicios públicos que tiene nuestra ciudad no están en consonancia a lo que pagamos de impuestos, más aún cuando el equipo de gobierno del PP ha aprobado recientemente el sablazo de la nueva Tasa de Basuras con un brutal aumento anual.

En la actualidad así están redactados en la ordenanza de 2014 estas bonificaciones:

Artículo 6º. 1. Se establece una bonificación del 40% de la cuota del impuesto para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Artículo 7º.- 1. Se establece una bonificación del 65% de la cuota del impuesto para los vehículos eléctricos

NUEVA PROPUESTA SUEÑA TORREVIEJA:

100% Vehículo declarado histórico por la respectiva Comunidad Autónoma.

75% Vehículos tipo turismo 100% eléctricos (vehículos eléctricos enchufables PHEV, vehículos eléctricos de autonomía extendida EREV, o vehículos eléctricos de batería BEV).

75% Vehículos tipo turismo híbridos (vehículos motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas, vehículos híbridos HEV).

75% Vehículos tipo turismo que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido (GNL), gas licuado del petróleo (GLP), metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

REDUCCIÓN DEL 20% EN LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

ACTUAL	CC		CUOTA ANUAL
Motocicleta	500,01	1000,01	54,52€
Motocicleta	1000,01	99999,00	109,04€

NUEVA	CC		CUOTA ANUAL
Motocicleta	500,01	1000,01	43,10€
Motocicleta	1000,01	99999,00	87,20€





ACTUAL	CVF		CUOTA ANUAL
Turismo	0,00	8,00	22,72€
Turismo	8,00	12,00	61,34€
Turismo	12,00	16,00	129,49€
Turismo	16,00	20,00	161,30€
Turismo	20,00	99999,00	201,60€

NUEVA	CVF		CUOTA ANUAL
Turismo	0,00	8,00	17,09€
Turismo	8,00	12,00	48,74€
Turismo	12,00	16,00	103,69€
Turismo	16,00	20,00	128,70€
Turismo	20,00	99999,00	161,30€

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Sueña Torrevieja propone al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- a) **Instar al ayuntamiento de Torrevieja a que redacte una nueva ordenanza del impuesto de circulación de vehículos con mayores bonificaciones a eléctricos, híbridos e históricos y reduciendo un 20% la cuota de turismo y motocicletas.**
- b) **Instar al ayuntamiento de Torrevieja para favorecer el medio ambiente y la ecología es interesante empezar a prevenir ventajas fiscales y desgravaciones que permita la ley en la ordenanza que regula el impuesto de circulación.”**

Asimismo, se da cuenta de la enmienda a la citada moción presentada por la Sra. portavoz del grupo municipal Popular, D^a. María Rosario Martínez Chazarra, con registro de entrada 2025-E-PLN-24, de fecha 11 de febrero de 2025, que dice así:

“D^a Rosario Martínez Chazarra, portavoz del Grupo Municipal Popular de Torrevieja y en aplicación del Art. 105.3 del Reglamento Orgánico del Pleno presenta para su inclusión y debate en Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

**ENMIENDA CON TEXTO Y ACUERDO ALTERNATIVO A LA MOCIÓN
PRESENTADA POR EL G.M. SUEÑA TORREVIEJA RELATIVA A
IMPLEMENTAR UNA NUEVA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE
CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON MAYORES BONIFICACIONES A
ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS E HISTÓRICOS Y REDUCIENDO UN 20% LA CUOTA
DE TURISMOS Y MOTOCICLETAS**





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las iniciativas de bajadas de impuestos y tasas que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrevieja ha venido efectuando en los últimos años, queremos manifestar que entendemos positiva la iniciativa del G.M Sueña Torrevieja respecto al planteamiento realizado de bonificar el impuesto de circulación respecto a los vehículos de bajas emisiones, a fin de fomentar el uso de los mismos, en los siguientes supuestos de la moción presentada:

- 100% Vehículo declarado histórico por la respectiva Comunidad Autónoma.
- 75% Vehículos tipo turismo 100% eléctricos (vehículos eléctricos enchufables PHEV, vehículos eléctricos de autonomía extendida EREV, o vehículos eléctricos de batería BEV).
- 75% Vehículos tipo turismo híbridos (vehículos motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas, vehículos híbridos HEV).
- 75% Vehículos tipo turismo que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido (GNL), gas licuado del petróleo (GLP), metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

Además, creemos oportuno la implantación de bonificaciones fiscales a familias numerosas que planteamos de la siguiente manera, en un apartado adicional al artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

“Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Bonificación para familias numerosas:

- Se bonificará un solo vehículo por familia. La bonificación será del 75%, 70% o 65%. Se incrementará su bonificación en un 10% cuando tenga un vehículo de cero emisiones o etiqueta ECO.
- Se bonificará en la cuota del Impuesto a los vehículos turismos de cinco o más plazas cuya titularidad recaiga en algún miembro de la familia que tenga la consideración de numerosa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- La bonificación se aplicará a un solo vehículo por familia, conforme a las siguientes especificaciones:
 - Menor o igual 2 veces SMI: 75 por ciento.
 - Mayor 2 y menor o igual a 2,5 veces SMI :70 por ciento.
 - Mayor de 2,5 y menor o igual a 2,75 veces SMI :65 por ciento.
- Requisitos:





- Los vehículos deben tener, al menos, 5 plazas y ser turismos.
- Cumplir niveles de renta familiar estandarizada.
- Los requisitos para la obtención de bonificaciones y exenciones se deberán cumplir a fecha 1 de enero.
- Documentación necesaria:
 - Instancia.
 - Copia del título de familia numerosa.
 - Última declaración de la renta.”

En consecuencia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a que por parte del Ayuntamiento de Torrevieja se redacte una nueva ordenanza del impuesto de circulación de vehículos que contemple, por un lado, las posibles bonificaciones a eléctricos, híbridos e históricos, y por otro, estableciendo una nueva bonificación a las familias numerosas, en ambos casos conforme a los porcentajes planteados en la presente enmienda

SEGUNDO.- Para todas las modificaciones aceptadas se propone instar al departamento de Tesorería y Recaudación a iniciar los trámites y elaborar los estudios e informes de viabilidad y sostenibilidad financiera que permita poner en marcha la modificación de la ordenanza fiscal vigente para su entrada en vigor en enero de 2026.”

Visto que, en la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2025 (dictamen con CSV: 4FQNK7RTSJ55YGPYMXXPZFE), el proponente de la moción aceptó expresamente la enmienda formulada.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/t4HDPQpaRcrnAt4>

HASH: 309A02FBE069D50232DF73FFCC9D0E5E81E42E699BFD18E9321BB48159E8D7D

Llegados a este punto, por el Sr. alcalde presidente se somete la moción enmendada a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, en número de veinticinco, ACUERDA:

De acuerdo con las iniciativas de bajadas de impuestos y tasas que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrevieja ha venido efectuando en los





últimos años, queremos manifestar que entendemos positiva la iniciativa del G.M Sueña Torrevieja respecto al planteamiento realizado de bonificar el impuesto de circulación respecto a los vehículos de bajas emisiones, a fin de fomentar el uso de los mismos, en los siguientes supuestos de la moción presentada:

- 100% Vehículo declarado histórico por la respectiva Comunidad Autónoma.
- 75% Vehículos tipo turismo 100% eléctricos (vehículos eléctricos enchufables PHEV, vehículos eléctricos de autonomía extendida EREV, o vehículos eléctricos de batería BEV).
- 75% Vehículos tipo turismo híbridos (vehículos motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas, vehículos híbridos HEV).
- 75% Vehículos tipo turismo que utilicen como combustible biogas, gas natural comprimido (GNL), gas licuado del petróleo (GLP), metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

Además, creemos oportuno la implantación de bonificaciones fiscales a familias numerosas que planteamos de la siguiente manera, en un apartado adicional al artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

“Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Bonificación para familias numerosas:

- Se bonificará un solo vehículo por familia. La bonificación será del 75%, 70% o 65%. Se incrementará su bonificación en un 10% cuando tenga un vehículo de cero emisiones o etiqueta ECO.
- Se bonificará en la cuota del Impuesto a los vehículos turismos de cinco o más plazas cuya titularidad recaiga en algún miembro de la familia que tenga la consideración de numerosa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- La bonificación se aplicará a un solo vehículo por familia, conforme a las siguientes especificaciones:
 - Menor o igual 2 veces SMI: 75 por ciento.
 - Mayor 2 y menor o igual a 2,5 veces SMI :70 por ciento.
 - Mayor de 2,5 y menor o igual a 2,75 veces SMI :65 por ciento.
- Requisitos:
 - Los vehículos deben tener, al menos, 5 plazas y ser turismos.
 - Cumplir niveles de renta familiar estandarizada.
 - Los requisitos para la obtención de bonificaciones y exenciones se deberán cumplir a fecha 1 de enero.





- Documentación necesaria:
 - Instancia.
 - Copia del título de familia numerosa.
 - Última declaración de la renta.”

Por lo expuesto,

PRIMERO.- Instar a que por parte del Ayuntamiento de Torrevieja se redacte una nueva ordenanza del impuesto de circulación de vehículos que contemple, por un lado, las posibles bonificaciones a eléctricos, híbridos e históricos, y por otro, estableciendo una nueva bonificación a las familias numerosas, en ambos casos conforme a los porcentajes planteados en la presente enmienda.

SEGUNDO.- Para todas las modificaciones aceptadas se propone instar al departamento de Tesorería y Recaudación a iniciar los trámites y elaborar los estudios e informes de viabilidad y sostenibilidad financiera que permita poner en marcha la modificación de la ordenanza fiscal vigente para su entrada en vigor en enero de 2026.

3.1.3. EXPEDIENTE 13222/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR PORTAVOZ DEL GM PARTIDO POPULAR TORREVIEJA, DÑA. ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA CON RE 2025-E-PLN-21 RELATIVA A MOSTRAR LA OPOSICIÓN A QUE SE UBIQUE UN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN LA PARCELA DE LA SEDE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA Y ENMIENDA DEL GM VOX TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno de la moción presentada por la Sra. portavoz del grupo municipal Partido Popular, Dña. María Rosario Martínez Chazarra, de fecha 7 de febrero de 2025, con registro de entrada 2025-E-PLN-21, que, en la parte que interesa, dice así:

“MOCIÓN PARA MOSTRAR LA OPOSICIÓN A QUE SE UBIQUE UN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN LA PARCELA DONDE SE UBICA LA SEDE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de diciembre de 2024 la Junta de Portavoces tuvo la oportunidad de pronunciarse respecto a la intención planteada por el Gobierno de España de ubicar una instalación provisional en el aparcamiento de la parcela donde se ubica la Tesorería General de la Seguridad Social, mostrando la oposición del Ayuntamiento de Torrevieja a que dicha iniciativa se materialice, contando con un amplio respaldo por parte de los portavoces de los grupos municipales.

Recientemente hemos tenido ocasión de comprobar en medios de prensa determinadas concentraciones en el municipio vecino de Guardamar del Segura, que no vienen sino a ratificar que, de seguir el Gobierno de España en su tentativa de ubicar el centro de acogida en pleno casco urbano de la ciudad, podría provocar daño





a la imagen de la ciudad, en particular, a su imagen como municipio turístico. Dicha opinión, además, es compartida por numerosos vecinos y vecinas, así como colectivos de nuestra ciudad, especialmente aquellos relacionados con el entorno más cercano a la instalación referida.

Todo ello, obviamente, sin dejar de poner de manifiesto que, como ya exponíamos en la moción acordada en la referida Junta de Portavoces, *Torrevieja siempre se ha conocido por ser un punto de encuentro de gentes de todos los rincones de nuestro país, y de cualquier país del mundo. Nuestro carácter abierto nos identifica de tal manera que, hoy en día, nadie es extraño en nuestro municipio y, venga de donde venga, aquí se siente bien recibido. Una muestra más de este carácter ha sido la acogida que, recientemente, Torrevieja ha dado a más de siete mil de ucranianos que huyendo de la guerra y de un futuro más que incierto en su país, han tenido una nueva oportunidad de poder continuar su proyecto de vida en nuestra tierra, con el esfuerzo que ha supuesto para el municipio adaptar sus infraestructuras tanto educativas, como sanitarias y sociales.*

El fenómeno de la inmigración, contextualizado a este tipo de procesos migratorios, ha de ser abordado desde el máximo grado de empatía y solidaridad hacia estos colectivos altamente vulnerables, quienes salen de sus territorios de origen huyendo del hambre, la miseria o las guerras.

Dignificar los procesos de acogida es obligación de las administraciones públicas, teniendo presente en todo momento satisfacer unas mínimas condiciones, y no parece que la solución dada por el ministerio para el caso particular de la actuación propuesta en Torrevieja responda a dichos parámetros.

Así pues, queremos dejar constancia de que, a raíz de los nuevos acontecimientos sucedidos en la localidad de Guardamar del Segura, estamos más convencidos si cabe de mostrar nuestra total oposición a la iniciativa planteada; no descartando en ningún caso las acciones que en derecho correspondan en el legítimo interés de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, tal y como ya ha ocurrido en el caso de la residencia para personas con diversidad funcional.

En consecuencia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja muestra su total oposición y rechazo a que se implante un centro de acogida de inmigrantes en el aparcamiento de la parcela donde se ubica el edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social de la ciudad de Torrevieja.

SEGUNDO: Manifiestar que el Ayuntamiento de Torrevieja se reserva las acciones que en derecho correspondan, a fin de salvaguardar el interés general, la imagen de nuestro municipio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las Cortes Generales y a la delegación del Centro de Recepción, Atención y Derivación, (CREADE).”



Así mismo, se da cuenta de la enmienda a la citada moción presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal Vox Torrevieja, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, de fecha 11 de febrero de 2025, con registro de entrada 2025-E-PLN-23, cuyo tenor literal, en la parte que interesa, es el siguiente:

“ENMIENDAS A LA MOCIÓN PARA MOSTRAR LA OPOSICIÓN A QUE SE UBIQUE UN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN LA PARCELA DONDE SE UBICA LA SEDE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR DE TORREVIEJA.

ENMIENDA DE RECTIFICACIÓN:

Retirar de la exposición de motivos todo el texto en cursiva, ya que en el mismo parece ratificarse la aceptación a recibir inmigrantes ilegales.

Añadir en la exposición de motivos los siguientes “Este Centro de acogida no solo pone en riesgo nuestra imagen como ciudad turística, sino también la seguridad en nuestros barrios, y a todas las familias que viven en los mismos toda la vida. Lo que no queremos para Torrevieja no lo queremos para otros pueblos y ciudades de nuestro país”.

ENMIENDAS DE ADICIÓN:

En las propuestas de acuerdo añadir los siguientes puntos:

- 1.- Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal.
- 2.- Rechazar la apertura de cualquier centro de inmigrantes ilegales en la provincia de Alicante.
- 3.- Solicitar al gobierno de España que todos los fondos que se dedican a fomentar el efecto llamada y a financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen.
- 4.- Solicitar al gobierno de España el mismo trato dado a las Comunidades de Cataluña y País Vasco, los cuales se han negado a la recepción de inmigrantes ilegales.”

Seguidamente, el Sr. alcalde presidente tras dar cuenta de la presentación de la enmienda, explica brevemente su contenido, y procede a someterla a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dos de los miembros asistentes, y el voto en contra del Sr. alcalde presidente, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez y los Sres. concejales D^a. M^a. Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa María Cañón Rodríguez, D^a. Diana Box Alonso, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D^a. Concepción Sala Maciá, D^a. María Sandra Sánchez Andreu, D. José Antonio Quesada Hurtado, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. María José Ruiz Egea, D^a. María Gertrudis Páez Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Oscar Angel Urtasun North, D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López y D. Pablo Samper Hernández. ACUERDA rechazar la enmienda presentada por el grupo municipal Vox Torrevieja, anteriormente referenciada y transcrita.





Tras ello, se abre el turno de intervenciones, en el que se producen las siguientes:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/RRkgGGdcypZ6AwW>

HASH: 2F1FD9408F57598D86BBD3813FACD8C DFA0EDC2B6DE5B7D043D040290A4E19E4

A continuación, por el Sr. alcalde presidente se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciséis de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llor López y D. Pablo Samper Hernández; y la abstención de los Sres. concejales D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas, ACUERDA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de diciembre de 2024 la Junta de Portavoces tuvo la oportunidad de pronunciarse respecto a la intención planteada por el Gobierno de España de ubicar una instalación provisional en el aparcamiento de la parcela donde se ubica la Tesorería General de la Seguridad Social, mostrando la oposición del Ayuntamiento de Torrevieja a que dicha iniciativa se materialice, contando con un amplio respaldo por parte de los portavoces de los grupos municipales.

Recientemente hemos tenido ocasión de comprobar en medios de prensa determinadas concentraciones en el municipio vecino de Guardamar del Segura, que no vienen sino a ratificar que, de seguir el Gobierno de España en su tentativa de ubicar el centro de acogida en pleno casco urbano de la ciudad, podría provocar daño a la imagen de la ciudad, en particular, a su imagen como municipio turístico. Dicha opinión, además, es compartida por numerosos vecinos y vecinas, así como colectivos de nuestra ciudad, especialmente aquellos relacionados con el entorno más cercano a la instalación referida.

Todo ello, obviamente, sin dejar de poner de manifiesto que, como ya exponíamos en la moción acordada en la referida Junta de Portavoces, *Torrevieja siempre se ha conocido por ser un punto de encuentro de gentes de todos los rincones de nuestro país, y de cualquier país del mundo. Nuestro carácter abierto nos identifica de tal manera que, hoy en día, nadie es extraño en nuestro municipio y, venga de donde venga, aquí se siente bien recibido. Una muestra más de este carácter ha sido la acogida que, recientemente, Torrevieja ha dado a más de siete mil de ucranianos que huyendo de la guerra y de un futuro más que incierto en su país, han tenido una nueva oportunidad de poder continuar su proyecto de vida en nuestra tierra, con el esfuerzo que ha supuesto para el municipio adaptar sus infraestructuras tanto educativas, como sanitarias y sociales.*

El fenómeno de la inmigración, contextualizado a este tipo de procesos migratorios, ha de ser abordado desde el máximo grado de empatía y solidaridad hacia estos colectivos altamente vulnerables, quienes salen de sus territorios de origen huyendo del hambre, la miseria o las guerras.





Dignificar los procesos de acogida es obligación de las administraciones públicas, teniendo presente en todo momento satisfacer unas mínimas condiciones, y no parece que la solución dada por el ministerio para el caso particular de la actuación propuesta en Torrevieja responda a dichos parámetros.

Así pues, queremos dejar constancia de que, a raíz de los nuevos acontecimientos sucedidos en la localidad de Guardamar del Segura, estamos más convencidos si cabe de mostrar nuestra total oposición a la iniciativa planteada; no descartando en ningún caso las acciones que en derecho correspondan en el legítimo interés de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, tal y como ya ha ocurrido en el caso de la residencia para personas con diversidad funcional.

Por lo expuesto,

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja muestra su total oposición y rechazo a que se implante un centro de acogida de inmigrantes en el aparcamiento de la parcela donde se ubica el edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social de la ciudad de Torrevieja.

SEGUNDO: Manifiestar que el Ayuntamiento de Torrevieja se reserva las acciones que en derecho correspondan, a fin de salvaguardar el interés general, la imagen de nuestro municipio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las Cortes Generales y a la delegación del Centro de Recepción, Atención y Derivación, (CREADE).

3.1.4. EXPEDIENTE 13463/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR PORTAVOZ DEL GM VOX TORREVIEJA, D. SALVADOR RUSO PACHECO RE 2025-E-PLN-22 RELATIVA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA Y ENMIENDA DEL GM PARTIDO POPULAR TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal Vox Torrevieja, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, de fecha 7 de febrero de 2025, con registro de entrada 2025-E-PLN-22, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA.

DON SALVADOR RUSO PACHECO, en su calidad de Portavoz del Grupo de VOX en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

INTRODUCCIÓN:

El Plan de estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2.010-2.030 define el





área de la Vega Baja del Segura la formada por 27 municipios con una población total de 404.000 habitantes y una superficie de 957,3 km², que supone una densidad de unos 410 habitantes por kilómetro cuadrado, duplicando la media de la Comunidad Valenciana.

El ritmo de crecimiento de la población ha sido extraordinario durante los últimos años: el 124,6% en el periodo 1991-2013, y el 68% en los últimos 12 años, siempre por encima de las medias de la Comunidad Valenciana y de la provincia de Alicante.

Ese crecimiento demográfico, se ha concentrado especialmente en Torrevieja, que ha multiplicado su población por cuatro en los últimos 20 años hasta alcanzar los 101.792 habitantes. Son también destacables las tasas de San Fulgencio, con un crecimiento del 656%, Rojales (288%) y Algorfa, con un 297% y Orihuela (74%).

Estos datos muestran un territorio intensamente transformado, especialmente durante los últimos 20 años, donde el crecimiento del suelo urbanizado fue del 175%, el más elevado de la Comunidad Valenciana.

Es por tanto una comarca muy poblada, con un crecimiento acelerado y sin embargo con grandes déficits en las comunicaciones.

Encontramos una serie de oportunidades para el desarrollo y protección de nuestra comarca y son las siguientes:

1. Es la huerta de mayor extensión de la Unión Europea.
2. Tenemos unas condiciones climáticas excelentes para el turismo y la residencia.
3. Tenemos patrimonio ambiental e histórico-monumental de extraordinario valor.
4. Disfrutamos de una situación ventajosa para participar de las dinámicas positivas de las áreas urbanas de Alicante-Elche y Murcia-Cartagena.
5. Tenemos consolidado un eje ferroviario Alicante-Elche-Orihuela-Murcia, tanto en alta velocidad como en cercanías, así como su integración en el corredor mediterráneo de mercancías, pero que no vertebraba la comarca.
6. La vertebración de la comarca se puede realizar con la creación de un TRAM que comunique interior, costa, alta velocidad y el aeropuerto, así como el desdoblamiento de la N-332 a su paso por Torrevieja y la mejora de la CV-95 y la CV-91.
7. Tenemos gran potencial y experiencia contrastada para desarrollar productos turísticos complementarios entre el litoral y el interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO:

Desde hace más de 25 años, diferentes gobiernos municipales de Orihuela y Torrevieja han intentado que desde la Generalitat Valenciana o desde el gobierno central se realizase la construcción de una vía rápida para unir Orihuela con Torrevieja, dada la saturación de vehículos que transitan por la actual carretera CV 95.

Diferentes proyectos fueron criticados por grupos ecologistas que lograron paralizar cualquier construcción de una autovía, así como el desdoblamiento de la CV-95





En el año 2006 se presupuestó la construcción de una autovía como solución definitiva, pero el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad valenciana (TSJCV) la anuló.

En el año 2009, la Generalitat Valenciana realizó un proyecto de desdoblamiento de la N-332 al paso por Torrevieja. Proyecto que debería haberse acabado en 2011 según reza el mismo informe, pero a fecha de hoy no se ha redactado ni presupuestado. Dieciséis años más tarde, la variante de Torrevieja N-332, sigue siendo una carretera convencional de dos carriles.

En el año 2022 el entonces presidente de la Generalidad, Ximo Puig, anunció el desdoblamiento de la CV-95, con una inversión fijada para este proyecto de 30 millones que quedó como una oferta electoral vacía de contenido.

SEGUNDO:

Un tercer gran proyecto, nunca llevado a cabo, es la conexión ferroviaria de Torrevieja, y hace tres años el gobierno de la Generalitat anunció que **Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)** iba a realizar un estudio para analizar la viabilidad económica y medioambiental para conectar el interior de la comarca con el litoral, no se ha realizado, a pesar de la existencia de un proyecto elaborado por el departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Alicante en el año 2020. Siendo aún más prioritario este proyecto ya que la alta velocidad que une Alicante con Murcia tiene una parada intermedia en San Isidro, lugar donde hace muchos años se conectaba ferroviariamente Torrevieja con el resto de España y ese trazado en parte aún existe.

En el año 2010, el pleno del Ayuntamiento de Torrevieja acordó solicitar la recuperación del tren y la inclusión del municipio en los planes ferroviarios del Plan de Infraestructuras Estratégicas, así como la incorporación a la red ferroviaria de cercanías.

Dos años después, y tras el fracaso de esta primera iniciativa, se recogieron más de 15.000 firmas de los ciudadanos en una campaña a favor de la recuperación del tren, por tanto, se trata de una demanda colectiva e histórica. Se realizó un proyecto hace 10 años que, partiendo del norte del término municipal de Torrevieja, con una estación intermodal en el punto de confluencia entre los términos municipales de Torrevieja, Los Montesinos y Rojales, conectaría con la línea de Renfe Alicante-Murcia.

La Dirección General de Ferrocarriles adjudicó en 2014 a la empresa TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras S.A. para ejecutar en dos años el proyecto del tren de la costa. El Ministerio adjudicó por un importe de 569.581 euros el mencionado estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria de Torrevieja, con un plazo de ejecución de 24 meses. El presupuesto de licitación de los trabajos es de 1.075.760,00 euros (IVA no incluido) y el plazo del contrato de 24 meses y desde 2014 sigue durmiendo el sueño de los justos.

En el año 2021 los alcaldes de Torrevieja, Orihuela y el presidente de la Diputación trasladaron al Conseller de transportes un proyecto para realizar un TRAM para conectar el aeropuerto con Torrevieja y Orihuela, dicho proyecto un año más tarde, el presidente Puig, propuso el mismo proyecto como propio, aunque nunca lo presupuestó. Posteriormente la Diputación de Alicante encargó la realización del





proyecto del TRAM a la Universidad de Alicante, que fue realizado, valorando en 200 millones de euros la construcción del TRAM

TERCERO

Después de tantos fracasos en iniciativas lideradas bien por el ayuntamiento de Torrevieja o el de Orihuela, entendemos que existe una vía no explorada hasta el momento actual consistente en la creación de un consorcio comarcal de transportes, tanto para impulsar las conexiones por carretera como las ferroviarias. Este consorcio debe tener características jurídicas independientes de cada uno de los municipios que lo formen, debiendo formar parte del mismo la Diputación provincial y la Generalidad Valenciana, y entendemos debe ser impulsada bien por la Consellería de Transportes bien por la Diputación de Alicante como vertebrador de las comarcas, y tendría la finalidad de mancomunar las iniciativas para conseguir este objetivo pretendido desde hace 25 años en la comarca de la Vega Baja tanto en el transporte por carretera como ferroviario, consiguiendo fondos de diferentes organismos públicos, tanto españoles como europeos.

El proyecto de TRAM basado en el estudio realizado por la Universidad de Alicante, tiene un coste asumible de poco más de doscientos millones de euros, frente a los más de mil doscientos millones del proyecto de la alta velocidad que se hizo previamente y que uniría exclusivamente Orihuela con Torrevieja.

Este proyecto TRAM uniría toda la Vega Baja. Se trata por tanto de un proyecto de vertebración comarcal en lo que al transporte se refiere y que ningún municipio por sí mismo e individualmente podría afrontar. Por eso entendemos que la mejor fórmula es la creación de un consorcio comarcal, en el que deben estar representados tanto la Generalitat Valenciana, como la Diputación provincial y los municipios que quieran conformar el consorcio y que al tener capacidad jurídica independiente puede solicitar con mayor facilidad los fondos necesarios para desarrollar el proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO:

Que se inste a la Diputación de Alicante y a la Conselleria de Transportes de la GV la constitución de un consorcio de transportes, como entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, con patrimonio propio, administración autónoma y la más amplia capacidad jurídica de derecho público y privado que se requiera para la realización de sus fines. Siendo las administraciones consorciadas la Generalitat Valenciana, la Diputación provincial de Alicante y todos los municipios de la Vega Baja del Segura que así lo soliciten.

SEGUNDO:

Impulsar una comisión municipal, formada por representantes de todos los grupos políticos, que lo deseen, para que contacte con los representantes provinciales y autonómicos, para que sean ellos los que lideren dicho proyecto.

TERCERO:

Que dicha comisión municipal, realice las gestiones con la Diputación Provincial y





la Generalidad Valenciana para constituir dicho consorcio comarcal.”

Así mismo, se da cuenta de la enmienda a la citada moción presentada por la Sra. portavoz del grupo municipal Partido Popular, Dña. María Rosario Martínez Chazarra, de fecha 11 de febrero de 2025, con registro de entrada 2025-E-PLN-26, cuyo texto es el siguiente:

“ENMIENDA CON TEXTO Y ACUERDO ALTERNATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. VOX RELATIVA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMARCA DE LA VEGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El Plan de estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2.010-2.030 define el área de la Vega Baja del Segura la formada por 27 municipios con una población total de 404.000 habitantes y una superficie de 957,3 km², que supone una densidad de unos 410 habitantes por kilómetro cuadrado, duplicando la media de la Comunidad Valenciana.

El ritmo de crecimiento de la población ha sido extraordinario durante los últimos años: el 124,6% en el periodo 1991-2013, y el 68% en los últimos 12 años, siempre por encima de las medias de la Comunidad Valenciana y de la provincia de Alicante.

Ese crecimiento demográfico, se ha concentrado especialmente en Torrevieja, que ha multiplicado su población por cuatro en los últimos 20 años hasta alcanzar los 101.792 habitantes. Son también destacables las tasas de San Fulgencio, con un crecimiento del 656%, Rojales (288%) y Algorfa, con un 297% y Orihuela (74%).

Estos datos muestran un territorio intensamente transformado, especialmente durante los últimos 20 años.

Es por tanto una comarca muy poblada, con un crecimiento acelerado y sin embargo con grandes necesidades en materia de comunicaciones.

Encontramos una serie de oportunidades para el desarrollo y protección de nuestra comarca y son las siguientes:

1. Es la huerta de mayor extensión de la Unión Europea.
2. Tenemos unas condiciones climáticas excelentes para el turismo y la residencia.
3. Tenemos patrimonio ambiental e histórico-monumental de extraordinario valor.
4. Disfrutamos de una situación ventajosa para participar de las dinámicas positivas de las áreas urbanas de Alicante-Elche y Murcia-Cartagena.
5. Tenemos consolidado un eje ferroviario Alicante-Elche-Orihuela- Murcia, tanto en alta velocidad como en cercanías, así como su integración en el corredor mediterráneo de mercancías, pero que no vertebraba la comarca.
6. La vertebración de la comarca se puede realizar con la creación de un TRAM que comunique interior, costa, alta velocidad y el aeropuerto, así como el desdoblamiento de la N-332 a su paso por Torrevieja y la mejora de la CV-95 y la CV-91.
7. Tenemos gran potencial y experiencia contrastada para desarrollar productos turísticos complementarios entre el litoral y el interior.





Segundo.- El debate sobre la necesidad de infraestructuras viarias de comunicación en nuestra ciudad es más acuciente que nunca.

Si bien, conocedora de la necesidad sobre el desdoblamiento de la CV-95, la Generalitat Valenciana en los presupuestos de 2024 ya incluyó una partida económica para abordar la redacción del proyecto y la posterior licitación de las obras, en concreto consta una partida específica para el tramo del Hospital de Torrevieja, valorada en 5 millones de euros, así como otra destinada al resto de la vía, cuyo importe asciende a 19,5 millones.

Respecto a la N-332 no tenemos constancia del estado de tramitación del proyecto desde hace varios años, concretamente desde 2018, una vez el Gobierno del Botanic desistió del proyecto redactado y aprobado por la Generalitat Valenciana en 2009.

Además de desconocer el estado de tramitación, hay que resaltar que nada más llegar Pedro Sánchez al Gobierno de España, la partida presupuestaria destinada a la duplicación de la variante de la N-332 a su paso por Torrevieja fue eliminada de los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Paralelamente, y para mejorar la movilidad y el fomento de modos alternativos de transporte, así como mejorar la competitividad turística de la ciudad, se viene reclamando desde hace años que se estudie la viabilidad de un ramal ferroviario a la ciudad.

Así, existen estudios que avalan una conexión directa a la red ferroviaria de interés general, destacando el estudio elaborado por el departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Alicante en el año 2020, que se presentó en la ciudad de Orihuela por parte del entonces presidente de la Diputación de Alicante, Carlos Mazón, acompañado de los alcaldes de Orihuela y Torrevieja.

En el año 2021 los alcaldes de Torrevieja, Orihuela y el presidente de la Diputación trasladaron al Conseller de transportes un proyecto para realizar un TRAM para conectar el aeropuerto con Torrevieja y Orihuela, dicho proyecto un año más tarde, el presidente Puig, propuso el mismo proyecto como propio, aunque nunca lo presupuestó.

Cuarto.- No cabe duda de que apostar por un eje ferroviario que comunicara Orihuela con Torrevieja paralelamente a la CV-95 o, bien, diseñar un eje que llegara hasta el Aeropuerto Elche-Alicante Miguel Hernández, fuera en la modalidad que fuera (vía estrecha, TRAM, vía convencional, etc.) sería un elemento capital para el desarrollo y articulación de Torrevieja y de toda la comarca de la Vega Baja.

Tanto este asunto, como el de la mejora de las principales arterias viarias de la ciudad que todavía están sin desdoblarse, debería ser motivo más que suficiente de unidad y consenso de todas las formaciones políticas de nuestra ciudad.

En consecuencia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja insta al Gobierno de la



Generalitat Valenciana a que prosigan los avances en materia del proyecto de desdoblamiento de la CV-95, especialmente en el tramo del Hospital de Torrevieja y que se reactive la propuesta de ramal ferroviario a la ciudad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja exige al Gobierno de España a que se culmine la aprobación del proyecto de desdoblamiento de la variante de la N-322 a su paso por Torrevieja, de tal forma que puedan acometerse las obras durante el año 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructura y Territorio.”

Seguidamente, el Sr. alcalde presidente tras dar cuenta de la presentación de la enmienda, explica brevemente su contenido, y procede a someterla a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de dieciséis de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorá López, D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco y D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas; y la abstención de D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA Aprobar la enmienda formulada por el grupo municipal Popular.

A continuación, se producen las siguientes intervenciones:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/CWyHmRsJsFoW2bK>

HASH: B8C917BA23CC4D1CD5BB0A94C3AE9D42C3C64413ADF96F54F95C641D093D57DE

Tras el debate, el Sr. alcalde presidente somete a votación la moción enmendada, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de diecisiete de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán y D^a. Aida Teresa Llorá López; y la abstención de D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco y D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas; ACUERDA:

Primero.- El Plan de estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2.010-2.030 define el área de la Vega Baja del Segura la formada por 27 municipios con una población total de 404.000 habitantes y una superficie de 957,3 km², que supone una densidad de unos 410 habitantes por kilómetro cuadrado, duplicando la media de la Comunidad Valenciana.

El ritmo de crecimiento de la población ha sido extraordinario durante los últimos años: el 124,6% en el periodo 1991-2013, y el 68% en los últimos 12 años, siempre por encima de las medias de la Comunidad Valenciana y de la provincia de Alicante.

Ese crecimiento demográfico, se ha concentrado especialmente en Torrevieja, que ha multiplicado su población por cuatro en los últimos 20 años hasta alcanzar los 101.792 habitantes. Son también destacables las tasas de San Fulgencio,





con un crecimiento del 656%, Rojales (288%) y Algorfa, con un 297% y Orihuela (74%).

Estos datos muestran un territorio intensamente transformado, especialmente durante los últimos 20 años.

Es por tanto una comarca muy poblada, con un crecimiento acelerado y sin embargo con grandes necesidades en materia de comunicaciones.

Encontramos una serie de oportunidades para el desarrollo y protección de nuestra comarca y son las siguientes:

1. Es la huerta de mayor extensión de la Unión Europea.
2. Tenemos unas condiciones climáticas excelentes para el turismo y la residencia.
3. Tenemos patrimonio ambiental e histórico-monumental de extraordinario valor.
4. Disfrutamos de una situación ventajosa para participar de las dinámicas positivas de las áreas urbanas de Alicante-Elche y Murcia-Cartagena.
5. Tenemos consolidado un eje ferroviario Alicante-Elche-Orihuela- Murcia, tanto en alta velocidad como en cercanías, así como su integración en el corredor mediterráneo de mercancías, pero que no vertebraba la comarca.
6. La vertebración de la comarca se puede realizar con la creación de un TRAM que comunique interior, costa, alta velocidad y el aeropuerto, así como el desdoblamiento de la N-332 a su paso por Torrevieja y la mejora de la CV-95 y la CV-91.
7. Tenemos gran potencial y experiencia contrastada para desarrollar productos turísticos complementarios entre el litoral y el interior.

Segundo.- El debate sobre la necesidad de infraestructuras viarias de comunicación en nuestra ciudad es más acuciante que nunca.

Si bien, conocedora de la necesidad sobre el desdoblamiento de la CV-95, la Generalitat Valenciana en los presupuestos de 2024 ya incluyó una partida económica para abordar la redacción del proyecto y la posterior licitación de las obras, en concreto consta una partida específica para el tramo del Hospital de Torrevieja, valorada en 5 millones de euros, así como otra destinada al resto de la vía, cuyo importe asciende a 19,5 millones.

Respecto a la N-332 no tenemos constancia del estado de tramitación del proyecto desde hace varios años, concretamente desde 2018, una vez el Gobierno del Botanic desistió del proyecto redactado y aprobado por la Generalitat Valenciana en 2009.

Además de desconocer el estado de tramitación, hay que resaltar que nada más llegar Pedro Sánchez al Gobierno de España, la partida presupuestaria destinada a la duplicación de la variante de la N-332 a su paso por Torrevieja fue eliminada de los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Paralelamente, y para mejorar la movilidad y el fomento de modos alternativos de transporte, así como mejorar la competitividad turística de la ciudad, se viene reclamando desde hace años que se estudie la viabilidad de un ramal ferroviario a la ciudad.





Así, existen estudios que avalan una conexión directa a la red ferroviaria de interés general, destacando el estudio elaborado por el departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Alicante en el año 2020, que se presentó en la ciudad de Orihuela por parte del entonces presidente de la Diputación de Alicante, Carlos Mazón, acompañado de los alcaldes de Orihuela y Torrevieja.

En el año 2021 los alcaldes de Torrevieja, Orihuela y el presidente de la Diputación trasladaron al Conseller de transportes un proyecto para realizar un TRAM para conectar el aeropuerto con Torrevieja y Orihuela, dicho proyecto un año más tarde, el presidente Puig, propuso el mismo proyecto como propio, aunque nunca lo presupuestó.

Cuarto.- No cabe duda de que apostar por un eje ferroviario que comunicara Orihuela con Torrevieja paralelamente a la CV-95 o, bien, diseñar un eje que llegara hasta el Aeropuerto Elche-Alicante Miguel Hernández, fuera en la modalidad que fuera (vía estrecha, TRAM, vía convencional, etc.) sería un elemento capital para el desarrollo y articulación de Torrevieja y de toda la comarca de la Vega Baja.

Tanto este asunto, como el de la mejora de las principales arterias viarias de la ciudad que todavía están sin desdoblarse, debería ser motivo más que suficiente de unidad y consenso de todas las formaciones políticas de nuestra ciudad.

Por lo expuesto,

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que prosigan los avances en materia del proyecto de desdoblamiento de la CV-95, especialmente en el tramo del Hospital de Torrevieja y que se reactive la propuesta de ramal ferroviario a la ciudad.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja exige al Gobierno de España a que se culmine la aprobación del proyecto de desdoblamiento de la variante de la N-322 a su paso por Torrevieja, de tal forma que puedan acometerse las obras durante el año 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructura y Territorio.

3.1.5. EXPEDIENTE 14136/2025. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PSOE, VOX Y SUEÑA TORREVIEJA, RE: 2025-E-PLN-20, RELATIVA A DENOMINACIÓN DE CALLE COMO "JOSÉ GÓMEZ VELASCO" . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

En este punto se da lectura por el Sr. alcalde presidente a la declaración institucional presentada por los Sres. Portavoces de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista – PSOE, Vox y Sueña Torrevieja, bajo número de registro de entrada 2025-E-PLN-20, de fecha 7 de febrero de 2025.

A su vista, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y asentimiento,
ACUERDA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





José Gómez Velasco, nació el 18 de septiembre de 1926 en San Pedro del Pinatar (Murcia), persona estrechamente vinculada al mundo de la sal pues su familia explotaba las salinas de “La Punta del Pudrimer” situadas al comienzo de la Manga del Mar Menor, próximas a la encañizada de La Torre.

Él mismo comentaba que abrió los ojos precisamente en unas salinas.

Su madre había ido a dar a luz a San Pedro del Pinatar, por la costumbre de la época de estar con la familia durante los meses finales del embarazo y el parto. Una vez nacido retornan a Almería donde su padre, Hilarión Gómez López, era director de las salinas de Cabo de Gata y de las de Roquetas de Mar.

Cursa estudios en el Instituto de Bachillerato de Almería para continuar con lo que era su vocación: el estudio de la química en la Universidad de Granada, que compagina con los de facultativo en la Escuela de Minas de Linares.

Comienza su vida profesional en el año 1950 en APROSA (Aprovechamientos Salineros, S.A.), donde trabajará con el Dr. Grünholz en la obtención de compuestos químicos derivados del bromo y del magnesio contenido en las salmueras residuales procedentes de la producción de sal marina en las salinas de Cabo de Gata, donde se habían iniciado estos estudios en los años 30 por el Dr. Chorover y el propio Dr. Grünholz.

Como anécdota curiosa, el Dr. Grünholz, al ser originariamente ruso, le enseñó este idioma a José, llegando a conocer el ruso con gran perfección ya que era la lengua en que se comunicaban habitualmente ambos.

Tras conseguir exitosamente la fabricación de los distintos productos químicos propuestos, tan necesarios para la débil y bloqueada economía española de aquellos tiempos, comienza a trabajar en las salinas de Roquetas de Mar, también en la provincia de Almería, para la puesta en marcha de otra planta de fabricación de subproductos, con la tecnología adquirida y experimentada en las salinas de Cabo de Gata, a la vez que se hace cargo de la dirección de ambas salinas y fábricas.

En el año 1955 se traslada, provisionalmente, a las salinas de Torrevieja para colaborar en la puesta en marcha de la fábrica de subproductos (“la química”). La provisionalidad de este traslado deviene en definitivo y se queda en Torrevieja por el resto de su vida, ocupándose de la dirección tanto de las salinas como de la fábrica de subproductos, hasta su jubilación en 1990 coincidiendo con la entrada de la multinacional SOLVAY en el grupo Unión Salinera de España S.A. y, por tanto, en las salinas de Torrevieja que dejaban de ser intervenidas por el Ministerio de Hacienda, siendo por ello su último administrador vinculado al Estado.

Durante sus 35 años de dirección de las salinas de Torrevieja, se producen importantes hechos significativos de carácter tecnológico tales como la radical transformación del sistema de carga de buques a partir de la construcción del dique de poniente en el puerto de Torrevieja, la mecanización de los sistemas de carga, transporte, recolección y apilamiento de la sal, la fabricación de productos de mayor valor añadido y, especialmente, el proyecto de incorporación del diapiro salino de Pinoso (Alicante) al régimen operativo de las lagunas de Torrevieja y La Mata, con lo que se logra duplicar su capacidad, de manera tal que se consigue alcanzar la mayor producción de sal marina de Europa y una de las mayores del mundo, en aquel





momento.

Un aspecto poco conocido de su actividad era la investigación que desarrollaba en la mejora, diseño y construcción de salinas marítimas para el grupo Unión Salinera de España S.A., que fue utilizada en parte para la modernización de las salinas de Araya (Venezuela), la construcción de la salina de Los Olivitos, en el Estado de Zulia (Venezuela) o la salina de EIASA (Energía e Industrias Aragonesas S.A.) en Huelva, por citar algunos ejemplos.

En el orden laboral, en concordancia con la evolución económica de España, los trabajadores de las salinas durante su periodo directivo progresaron de forma significativa, sin que se produjeran alteraciones laborales de consideración, siquiera en los difíciles años de la transición democrática, en gran medida por el carácter firme, pero a la vez amable y tolerante de José Gómez Velasco, muy apreciado y respetado por los trabajadores y sus representantes sindicales.

En lo social, durante esta época, destacan numerosas acciones en pro de la mejora de las condiciones de vida y el ocio de los trabajadores tales como la construcción de viviendas subvencionadas, el mantenimiento de un economato, la creación de un espacio social y cultural en las antiguas eras de la sal, la promoción musical con el Coro y Orquesta de las salinas de Torre Vieja, dirigido por el maestro Ricardo Lafuente Aguado, y otro tipo de actividades culturales.

Asimismo, en colaboración con el Ayuntamiento de Torre Vieja, se realizaron multitud de acciones como el mantenimiento del inmueble del Hospital de Caridad, la utilización de los servicios sanitarios de la empresa para vacunaciones y un largo etcétera, entre las que destaca el desarrollo de los Certámenes de Habaneras y Polifonía, primero en el Paseo Vistalegre y, posteriormente, en las Eras de la sal.

José Gómez era una persona de carácter íntegro y profundas convicciones, pero siempre amable y dispuesto a ayudar a todo el que se lo solicitara sin hacer distinciones. Él mismo afirmaba que no le había gustado nunca el distanciamiento entre jefes y trabajadores y que trataba de llevarse bien con todo el mundo.

En el aspecto privado era una persona sencilla que gustaba de pasear con sus perros por la playa y bañarse en el mar todos los días del año. Sus grandes aficiones eran jugar al ajedrez y la lectura, leía un libro diario de media. Poseía una memoria prodigiosa que aprovechó para memorizar los nombres, parentescos y situaciones de todos los trabajadores de las salinas de forma tal que cuando hablaba con cualquiera de ellos quedaban sorprendidos de que los conociera con tanto detalle y supiera adelantarse a sus necesidades.

Una anécdota poco conocida es que asistía a los entierros de todos y cada uno de los trabajadores jubilados de las salinas ofreciéndose a sus viudas y/o familiares para ayudarles en todo aquello que estuviera en su mano.

En el año 1993 es nominado Premio “Diego Ramírez Pastor” en su XXIII edición, resultando elegido unánimemente por el jurado, por primera vez en la historia del premio.

José Gómez manifestó sentir un gran orgullo al recibir este premio, especialmente por la gran amistad que tenía con el creador de este, Juan Mateo, tanto en su trato personal como de alcalde.





Asimismo, representantes de diferentes entidades locales y representantes municipales manifestaron la predisposición de José Gómez Velasco, con todos los medios a su alcance, para el desarrollo de todas aquellas actividades que le eran propuestas en favor de la sociedad torrevejeña de la época como la recuperación de los desfiles procesionales de Semana Santa en 1980, a petición de la Junta Mayor de Cofradías, que le otorgó el “Capirote de Oro” de esta asociación como reconocimiento.

Fallece en accidente de circulación el 5 de mayo de 1997 y es enterrado, junto con uno de sus hijos, en el cementerio municipal de la ciudad de Torrevieja.

Tras su fallecimiento fue nombrado, por unanimidad de toda la Corporación Municipal, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Torrevieja a título póstumo y se le dedicó el muelle principal de las Eras de la Sal.

Por lo anteriormente expuesto,

Primero. - Que se denomine “calle de Jose Gómez Velasco” a la continuación de la calle “Los Portalicos” desde que esta cruza por debajo de la N-332 adentrándose a partir de este momento en las Salinas de Torrevieja.

Segundo. - Que en el momento que se rehabilite la construcción existente en las salinas conocida por “la química” y se dedique a cualquier actividad relacionada con las salinas de Torrevieja, este pabellón lleve por nombre “PABELLÓN DE JOSÉ GÓMEZ VELASCO”, en reconocimiento a la labor que durante toda su vida laboral realizó para posicionar las salinas de Torrevieja entre las mejores del mundo.

3.1.6. EXPEDIENTE 17602/2025. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA-PSOE, VOX Y SUEÑA TORREVIEJA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da lectura por la Sra. concejala delegada de Igualdad y Mujer, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, a la declaración institucional presentada por los Sres. Portavoces de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista – PSOE, Vox y Sueña Torrevieja, bajo número de registro de entrada 2025-E-PLN-29, de fecha 19 de febrero de 2025.

A su vista, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y asentimiento, ACUERDA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, venimos a suscribir la Declaración Institucional aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

“Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento”.



En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean mas atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las





administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

3.2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.2.1. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de enero de 2025, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/rNGNGGxmdJsnoGz>

HASH: 5BD833064B68F78A04BD516F140206CBF2D0D4E15CCBD38BA02AD0E67EC786B6

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.2.2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local durante el mes de enero de 2025, a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. concejales:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevejea.eu:8443/s/7jNDAfYqWeGaHKk>

HASH: F8D53B5C0E8B4C9C73EDF7BE6280F90965A0D55EBFCC2A170E59391BFB5D09F2

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.2.3. EXPEDIENTE 7089/2025. DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2022".





Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 2025, con CSV: 7HTXRWYF4SZ5DHLTS2PMKY9GT.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/3YA9yj7w2b9rDCw>

HASH: DCC957353AB2C668F1E683CB5D06CFFBEF854B460639A3053AE7C3A4C1648C27

Llegados a este punto, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

En relación al expediente relativo a las actuaciones de la La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC), y en cumplimiento de los programas anuales de actuación de 2023 y 2024 de la Sindicatura de Comptes, se ha realizado el Informe de fiscalización de la contratación de las entidades locales. Ejercicio 2022 en el que se encuentra incluido el Ayuntamiento de Torrevieja.

Visto que en virtud de las disposiciones del artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, d'11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la Sindicatura de Comptes ha fiscalizado la contratación en las entidades locales durante el ejercicio de 2022.

En la parte I del Informe se ha verificado el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación durante el ejercicio 2022 de las siguientes entidades locales con población superior a 50.000 habitantes: Alcoy, Benidorm, Castelló de la Plana, Elche, Elda, Gandia, Orihuela, Paterna, San Vicente del Raspeig, Torrevieja y Vila-real, así como las tres diputaciones provinciales. No se han incluido los ayuntamientos de Alicante, Sagunt, Torrent y València, ya que han sido fiscalizados por el Tribunal de Cuentas.

En la parte II se ha revisado el adecuado cumplimiento de las previsiones legales de remisión de la información contractual del ejercicio 2022, por parte de todas las entidades y entes que conforman el sector público local de la Comunitat Valenciana

Visto el escrito de la Sindicatura con RE 2025-E-RC-2884 de fecha 17 de enero de 2025.

Visto que en cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas la Alcaldía ha de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y de cumplimiento a las recomendaciones que se formulen e informar a la Sindicatura de Cuentas de las medidas adoptadas ,

Por lo expuesto

PRIMERO.- Queda enterado del Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana "INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES ejercicio 2022 de fecha 15 de enero de 2025 con Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA ACKT YETX QXYW M92T según lo previsto en los programas anuales de actuación de 2023 y 2024" que

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 02/04/2025

Cód. Validación: AZE9DC4CWK3QMK5L1MW772AFY
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35





se incorpora como documento completo en este expediente.

SEGUNDO. Que se informe a la Sindicatura de Cuentas del cumplimiento de las medidas recomendadas y de la adopción del presente acuerdo.”

3.2.4. EXPEDIENTE 28381/2024. DAR CUENTA DE INFORMES DE MOROSIDAD TRIMESTRAL EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA” Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 2025, con CSV: SMRRMWAJKC6PXDND466MEW7PWL.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torre vieja.eu:8443/s/g2WFDEfG7HZgSWw>

HASH: 9526FF24114BE57C0E854EA0B5866972F13C9D1DD98174E1E468306966566FB7

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los informes de morosidad referidos al 4º trimestre de 2024 correspondientes al Ayuntamiento (CSV: 3KTLSPZMYGSX6SZNJA59GQ59Z), al Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa (CSV: 7M7ERW5MMWPCP9ZYJ96NZXNFA) y al Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía (CSV: 9QF2EP7FZHM3KJWHM7N4FWWGZ).

3.3. INTERPELACIONES Y COMPARENCIAS DE CONCEJALES.

3.3.1. EXPEDIENTE 12105/2025. INTERPELACIÓN AL SR. CONCEJAL DE CONTRATACIÓN PRESENTADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA, D. PABLO SAMPER HERNÁNDEZ, CON REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-PLN-18 RELATIVA AL PLAN DE CONTRATACIÓN DE 2023

Se da cuenta al Pleno de la interpelación presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal Sueña Torre Vieja, D. Pablo Samper Hernandez, con n.º de registro de entrada 2025-E-PLN-18, reformulada mediante registro de entrada 2025-E-PLN-27.

Seguidamente, dan comienzo las intervenciones sobre el asunto:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torre vieja.eu:8443/s/JSZGcBKcZ8g38GE>

HASH: 6482E5ECBBED21E9D23567EB531AD759A4930B9E16A3EF628E8D0C7FE5973161

3.4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se trataron los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2025-E-PLN-28 Pregunta presentada por el grupo municipal VOX Torre Vieja
- 2025-E-PLN-30 Pregunta presentada por el grupo municipal Sueña Torre Vieja
- 2025-E-PLN-31 Pregunta presentada por el grupo municipal Sueña Torre Vieja
- 2025-E-PLN-32 Pregunta presentada por el grupo municipal Sueña Torre Vieja





- 2025-E-PLN-33 Pregunta presentada por el grupo municipal Socialista
- 2025-E-PLN-34 Pregunta presentada por el grupo municipal Socialista
- 2025-E-PLN-35 Ruego presentado por el grupo municipal Socialista

A continuación se reproducen las intervenciones efectuadas en relación a cada uno de los ruegos y preguntas:

INTERVENCIONES: <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/ZxKQ8PAn67YMiWy>

HASH: 38071FFA798F5CB185B303F299358EAA7493C4DAA2DE298A1CBF49135A70E24C

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como secretario general del Pleno Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 02/04/2025

Cód. Validación: AZE9DC4CWK3QM6K5LMW772AFY
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35

